

MENDOZA, **09 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA-FIN: 22961/2016 en las que Secretaria Administrativa Financiera solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Arq. Pablo Aníbal ONTIVEROS para cumplir funciones Docentes en “Introducción a la Arquitectura” en el Curso de Nivelación 2016;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 621/2015-FI se otorgó un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al mencionado docente, y al no poder hacer efectiva la liquidación por no disponer de un cargo activo, dicha norma quedo sin efecto.

Que al día de la fecha se ha constatado que el docente dispone de un cargo activo en la Facultad de Derecho.

Que lo solicitado se encuadra dentro de las disposiciones de la Ordenanza 23/2015-CS.

Que existe disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la Función al **Arq. Pablo Aníbal ONTIVEROS**, por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

Legajo: 30.519

Cargo en el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple

Objeto: Cumplir funciones como Docente de Introducción a la Arquitectura en el Curso de Nivelación 2016.

Periodo: Desde 01 de Mayo de 2016 al 30 de Junio de 2016.

Monto: \$ 2.300 (mensual)

ARTICULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015 – CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a las Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 186 / 16